

RESOLUCION No. DE 2013

()

Por la cual se ordena la apertura de la contratación de menor cuantía **No. 02 - 2013**

Página 1 de 2

LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por: **Acuerdo de la Junta Directiva de la LOTERÍA SANTANDER No. 012 de 2012**. (Manual Interno de Contratación); ley 643 de 2001, decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Lotería Santander es una empresa industrial y Comercial del estado, cuyo objeto lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del Departamento.
2. Que dentro de los juegos de suerte y azar que son administrados por la Empresa Industrial y Comercial del Estado **LOTERIA SANTANDER**, se encuentra el producto **LOTERIA SANTANDER**.
3. Que la ley 643 de 2.001 en su artículo 20 señaló que a partir del 1 de enero de 2001 el juego de lotería tradicional se declara de interés público nacional circunstancia que conlleva la necesidad de dar a conocer sus resultados a quienes constituyen su cadena de comercialización como son: Distribuidor, vendedor o lotero, público apostador y público en general.
4. .
5. Que **LA LOTERIA SANTANDER** efectúa cada viernes su sorteo ordinario el cual debe gozar en forma oportuna de la publicidad y el conocimiento en sus resultados frente a los distribuidores, loteros y público en general.
6. Que ante el vencimiento, de contrato actual, se debe realizar un nuevo proceso que siga los lineamientos del manual interno de contratación y el cual se soporta en el presente.
7. Que se han adelantado las actuaciones previas necesarias para iniciar el proceso de selección bajo la modalidad de contratación de menor cuantía, del contratista que se encargue de la "La publicación en un diario de amplia circulación de los resultados de los sorteos de la lotería Santander todos los sábados o el día siguiente a la realización del sorteo, por cuarenta y seis sorteos a partir del día 9 de febrero de 2013."
8. Qué Para la financiación del contrato la **LOTERIA SANTANDER** cuenta con las partidas presupuestales correspondientes contenidas en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2013 la cual hace parte integral del presente proceso.

Por tanto

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual, bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA**, cuyo objeto lo constituye: "La publicación en un diario de amplia circulación de los resultados de los sorteos de la lotería Santander todos los sábados o el día siguiente a la realización del sorteo, por cuarenta y seis sorteos a partir del día 9 de febrero de 2013."

ARTICULO SEGUNDO: Las actuaciones relacionadas con la contratación se someterán al siguiente cronograma:

RESOLUCION No. DE 2013

()

Por la cual se ordena la apertura de la contratación de menor cuantía **No. 02 - 2013**

Página 2 de 2

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Enero 8 de 2013	Expedición del CDP	Subgerencia Financiera
Jueves 17 de enero	estudio previo y pliego de condiciones	Subgerencia de Mercadeo
Viernes 18 de enero	acto administrativo de apertura	www.loteriasantander.gov.co
Viernes 18 a Martes 22 de enero	Publicación estudios previos y publicación del pliego de condiciones	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 21 de enero	Audiencia informativa	Sala de juntas Lotería Santander Hora 2 P.M
Miércoles 23 de enero	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	www.loteriasantander.gov.co
Viernes 25 de enero	Termino para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. P.m
Martes 29 de enero	Evaluación de las ofertas	Comité Evaluador
Miércoles 30 de Enero	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co
Miércoles 30 y Viernes 1 de febrero	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	www.loteriasantander.gov.co
Martes 5 de febrero	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación y suscripción del contrato	Comité evaluador
Miércoles 6 y Jueves 7 de febrero	Legalización del contrato	Contratista
Viernes 8 de febrero	Acta de inicio	Supervisor - Contratista
Sábado 9 de Febrero	Inicio de la Ejecución del contrato	Contratista

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LILIAN SALGUERO
Gerente General

Proyecto: Jaime Hernández O.

Revisó: María Elena Gutiérrez D.